



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°002-2023-AC-MDT

Tarucachi, 27 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú , modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico , que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones , derechos y licencias;
2. Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 3 de la mencionada norma, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, asimismo en el numeral 8) del mencionado artículo, faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;
3. Que, conforme el Art. 41° acuerdo de la ley N° 27972, que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas asuntos específicos e interés público y vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
4. Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 27 de enero del 2023, el secretario general da cuenta que existe el quórum reglamentario, por lo que, con el respectivo permiso del presidente del pleno, se da por iniciada la sesión.

El presidente del consejo municipal, expresa el saludo respectivo a los señores regidores del concejo municipal y a los funcionarios presentes, manifestando que se ha convocado a sesión con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

- a. Dieta de regidores y sueldo del alcalde 2023, informa el jefe de Recursos Humanos al Pleno del consejo Municipal de Tarucachi.
- b. Reorganización y restructuración funcional por 90 días, que estando al Informe N° 10-2023-OGPYP-GM/MDT la Oficina General de Planeamiento y presupuesto a cargo del Economista Bladimir Chambilla, informa al pleno del consejo que se requiere realizar la Reorganización y restructuración funcional por 90 días.
- c. Aprobación del proyecto cultural de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a cargo de la Ing. Alexa Franco, quien explica la importancia de su aprobación de las actividades sociales de todo el año 2023.
- d. Otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



- El jefe de unidad de equipo mecánico informa al pleno del concejo, que debería existir un plan de mantenimiento de todas las unanimidades del Municipio.
- El profesor del colegio Miguel Pro solicita transporte (bus del Municipio), para trasladar a los alumnos misioneros, que culminaron el mes de misión Tarucachi 2023, del distrito de Tarucachi a la ciudad de Tacna para el día 25 de enero.
- El profesor del colegio Miguel Pro solicita el uso del Complejo Deportivo, para velada Musical artística los días 27 y 29 de enero del presente año.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA REORGANIZACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL POR 90 DÍAS de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, así mismo estará a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el proyecto cultural de la municipalidad distrital de TARUCACHI denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA".

ARTICULO TERCERO: Aprobar por unanimidad la creación y elaboración del plan de Equipo Mecánico del distrito de Tarucachi 2023.

ARTICULO CUARTO: Aprobar por unanimidad la disposición del transporte (bus) solicitado por el colegio Miguel Pro a la Municipalidad Distrital de Tarucachi el día 29 de enero del 2023.

ARTICULO QUINTO: Aprobar por unanimidad el uso del Complejo Deportivo solicitado por el colegio Miguel Pro a la Municipalidad Distrital de Tarucachi los días 27 y 29 de enero del 2023.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°003-2023-AC-MDT

Tarucachi, 10 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 10 de febrero del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 3 de la mencionada norma, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, asimismo en el numeral 8) del mencionado artículo, faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;

Que, conforme el Art. 41° acuerdo de la ley N° 27972, que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas asuntos específicos e interés público y vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 10 de febrero del 2023, el secretario general da cuenta que existe el quórum reglamentario, por lo que, con el respectivo permiso del presidente del pleno, se da por iniciada la sesión.

El presidente del consejo municipal, expresa el saludo respectivo a los señores regidores del concejo municipal y a los funcionarios presentes, manifestando que se ha convocado a sesión con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

- 1- Aprobación del Plan de Equipo Mecánico.
- 2- Informe de Actividad de Carnavales 2023
- 3- Otros.

Respecto al primer punto, el especialista a cargo de la elaboración del expediente de equipo mecánico informó que varias unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Tarucachi requieren mantenimiento y en algunos casos correctivos, manifestando que se requiere aprobar el expediente de equipo mecánico.

Respecto al segundo punto, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental informa en la Sesión de Concejo sobre las actividades que se llevarán a cabo en los Carnavales 2023, así como respecto a la decoración necesaria en las zonas principales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Asimismo, se acuerda pasar los siguientes informes y/o solicitudes a la Estación de Orden del Día a fin de ser debatidos por los miembros del consejo municipal:

- Informe N° 0042-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, a través del cual solicita la aprobación mediante ordenanza municipal del "Plan de Trabajo Distrital de Seguridad Ciudadana - Tarucachi 2023".
- Oficio N° 009-2023-D.I.E N° 42099 "MFS"-T-UGEL-T, presentado por el Director de la I.E. 42099 "Manuela Flor de Silva", a través del cual solicita apoyo logístico para el traslado de estudiantes de la institución educativa que provienen de otros distritos y anexos.
- Escrito de fecha 09 de febrero de 2023 presentado por el Presidente de la comparsa San Pablo de Tarucachi, a través del cual solicita apoyo con movilidad de Tacna a Tarucachi para el día 21 de febrero a las 7:00 pm y de retorno para el día 24 de febrero a las 9:00 a.m.
- Pedido de los regidores solicitando mover las cosas del Programa Nacional Wawa Wasi que se encuentra en el Hotel del Municipio al almacén general de la Municipalidad de Tarucachi.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE EQUIPO MECÁNICO de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR mediante Ordenanza Municipal el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - TARUCACHI 2023".

ARTICULO TERCERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Director de la I.E. 42099 "Manuela Flor de Silva", consistente en la disposición de un chofer para el traslado de los estudiantes de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva" que provienen de otros distritos y anexos.

ARTICULO CUARTO: APROBAR el apoyo solicitado por el Presidente de la comparsa San Pablo de Tarucachi, consistente en apoyar con la movilidad de ida (Tacna-Tarucachi) para el día 21 de febrero.

ARTICULO QUINTO: APROBAR el traslado de las cosas del Programa Nacional Wawa Wasi, que se encuentran en el Hotel del Municipio, al almacén general de la Municipalidad de Tarucachi.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR por unanimidad el cumplimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°003-2023-AC-MDT

Tarucachi, 27 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, donde se trató como punto de agenda: **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 9º inciso 26) establece como atribución del Concejo Municipal es de “Aprobar la celebración de convenios de cooperación interinstitucionales”.

Que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, mediante las cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que corresponde a las atribuciones y obligaciones de los Regidores.

Que en su sesión ordinaria se manifestó a los regidores que la Municipalidad Distrital de Tarucachi y el Gobierno regional de Tacna, para trabar de forma más articuladas se debería realizar un convenio Marco entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a fin de llevar adelante actividades conjuntas relacionadas a la ejecución de Planes, Actividades, Proyectos y Programas en las áreas de infraestructura, salud, educación, seguridad ciudadana, medio ambiente u otras que resulten de interés público

Que, en este orden de ideas, después del debate y estando a la propuesta formulada en Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal, concluye que resulta **PROCEDENTE**, autorizar al señor alcalde para firmar el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi** **propuesto**; conforme a las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en tal sentido el Secretario General somete a votación el presente punto de agenda, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**, la cual quedara descrito en lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad el convenio Marco entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Julian Calizaya Mendoza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para la suscripción y gestión del Convenio Marco señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General e Imagen Institucional, para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal de la Institución.



CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE